

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **001**

Fecha: 11-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2011 00744	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO	HUMBERTO PORTILLA MONTENEGRO	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 11-10-221 con la cual DECLARA IMPRÓSPERO el recurso de QUEJA concedido ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2015 00123	Divisorios	JOSE ANTONIO BELTRAN	LUISA FERNANDA BELTRAN ESPINOSA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Vuelva el proceso a secretaria a fin que se provea lo ordenado en providencia del 13-12-21., advirtiéndose que hay pronunciamiento respecto de la decisión del Superior de obediencia ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2017 00427	Ejecutivo Singular	NICOLAS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto decreta medida cautelar	19/12/2022	
11001 31 03 027 2017 00427	Ejecutivo Singular	NICOLAS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo por costas. Téngase como apoderado de la parte actora para esta ejecución, al profesional en derecho JAIRO ABADÍA NAVARRO ver en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2017 00457	Verbal	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.	KATHERINE MARTINEZ DANNA	Auto requiere REQUERIR a SIJIN POLICIA NACIONAL seccional automotores para que informe sobre el diligenciamiento del oficio No. 001219-20 de fecha 30 de octubre de 2020, OFICIESE	19/12/2022	
11001 31 03 027 2019 00759	Acción de Grupo	BENEFICIARIOS DE ÁREA COMPRADORES DE VIVIENDA DEL PROYECTO INMOBILIARIO CARTAGENA OCEAN TOWER	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto resuelve nulidad Declarar FUNDADA la nulidad impetrada por el apoderado de la parte pasiva ALIANZA FIDUCIARIA S.A. por no haberse notificado en legal forma el auto admisorio de la demanda, se TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al aquí demandado ALIANZA FIDUCIARIA S.A. del auto admisorio de la demanda, Proceda la secretaria a contabilizar los términos, ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2019 00759	Acción de Grupo	BENEFICIARIOS DE ÁREA COMPRADORES DE VIVIENDA DEL PROYECTO INMOBILIARIO CARTAGENA OCEAN TOWER	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Agreguese a autos l escrito procedente de la Superintendencia de Industria y Comercio ver auto en micrositio web	19/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto reconoce personería a CINDY SOFÍA PADRÓN BORJAS, en calidad de apoderada judicial sustituta de los demandantes, Acredite el buzón electrónico SIRNA,, Nuevamente se requiere a la parte demandante para que provea la citación del acreedor hipotecario, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, procede PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P, ver auto en mmicrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto rechaza demanda la demanda ejecutiva para el pago de honorarios profesionales por falta de competencia Funcional, Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO, ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto ordena oficiar	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto declara ilegalidad de providencia DEJAR sin valor y efecto la providencia de fecha 7 de febrero del cursante año y de todas las actuaciones y providencias que dependan de ella. OFICIESE a quien corresponda, PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias, ORDENAR que en el término de 30 días se allegue la escritura pública requerida, so pena de darse aplicación a lo establecido en el art. 317 del CGP, La secretaria provea el correspondiente control de términos ver en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00390	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ALBA STELLA ALARCON QUINTERO	Sentencia de Primera Instancia DAR POR TERMINADO Contrato de Contrato de Leasing Habitacional, ORDENASE la restitución del apartamento 1402, parqueadero No. 066 y deposito No. 053 ubicados en la calle 25 No. 71-80 torre 3 del Conjunto residencial Gran Reserva de Oporto PH de Bogotá D.C., En caso de no cumplirse esta orden se COMISIONA para la práctica ver en micrositio web	19/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00399	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	MARÍA DEL SOCORRO ARAUJO DE MORÓN	Auto pone en conocimiento No tener en cuenta la contestación de la demanda por extemporánea., En firme, vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente sobre la solicitud de sentencia anticipada. ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00415	Verbal	NORSAMU S.AS.	JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA la renuncia presentada del profesional en derecho FERNANDO PICO CHACÓN al poder conferido por los demandantes ver en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2020 00438	Divisorios	INVERSIONES NICLATA & CIA EN C	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MODESTO ALBERTO CABAL JARAMILLO	Auto requiere para que se de cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de junio del cursante año, acreditando la inscripción de la demanda en el folio de matrícula ; inmobiliaria del bien inmueble materia de división, por lo que procede PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias, De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2021 00087	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL LR S.A.S	ALBERTO URREA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el trámite de la instancia se señala la hora de las 9:30 AM. del día 27 del mes de _FEBRERO del año 2023, para llevar a efecto la audiencia de que trata el art. 443 conc. arts. 372 y 373 del C.G.P., decreta pruebas ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2021 00306	Divisorios	FABIO OMAR BULLA SALAMANCA	FANNY ROSELINA SALAMANCA DE GAMBA	Auto decreta venta y/o partición comunidad ORDENAR la VENTA DEL BIEN en pública subasta del bien común descrito en la demanda.. DECRETAR el SECUESTRO del bien inmueble objeto de la demanda., se COMISIONA para la práctica de la diligencia, ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2021 00306	Divisorios	FABIO OMAR BULLA SALAMANCA	FANNY ROSELINA SALAMANCA DE GAMBA	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que la demandada FANNY ROSELINA SALAMANCA DE GAMBA se encuentra debidamente notificada por conducto de curador ad litem quien presento contestación a la demanda sin oposición, la demanda se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula del predio objeto procesal ver auto en micrositio web	19/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00499	Verbal	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y GLP- COMULTIGAS	OSCAR FERNANDO DUARTE	Auto admite demanda se ACEPTA LA REFORMA de la presente demanda verbal consistente en la inclusión de nuevos hechos, la presente providencia se notificara por ANOTACIÓN DE ESTADO, Téngase en cuenta que el escrito de la reforma fue compartida a la parte demandada ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2021 00499	Verbal	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y GLP- COMULTIGAS	OSCAR FERNANDO DUARTE	Agreguese a autos ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00023	Ejecutivo Singular	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COLOMBO BASILERAS LTDA EN LIQUIDACIÓN	OMAR HERNAN BALEN DAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de continuar el trámite de la instancia, se cita a la audiencia inicial de que trata el Art 443 conc. 372 del CGP. Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 3 del mes de MARZO del año 2023 , ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00053	Verbal	LUZ DARY ROA SALAZAR	DIDIMO ALFONSO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00053	Verbal	LUZ DARY ROA SALAZAR	DIDIMO ALFONSO RODRIGUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR ad-litem, al profesional en derecho SONNY RAFAEL GONZALEZ CORDERO, de HEREDEROS INDETERMINADOS de DÍDIMO ALFONSO RODRÍGUEZ (q.e.p.d), ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00298	Especial De Pertenencia	PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO	JUAN GABRIEL CABRERA PINZON	Auto tiene por notificado por conducta concluyente téngase como NOTIFICADOS por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados MARIA DEYANIRA PINZON DE CABRERA, JOSE GABRIEL CABRERA PINZON, GLORIA ESPERANZA CABRERA PINZON, EDGAR BERNARDO CABRERA VEGA, quienes confirieron poder y presentaron contestación a la demanda, Se reconoce personería adjetiva a la profesional en derecho CRISTINA FERRO BOLAÑOS, ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00454	Interrogatorio de parte	PEDRO CASTILLO DIAZA	JOSE LUIS BASTEIRO	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto ver en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00494	Ejecutivo Singular	LUIS AUGUSTO GARCÍA BARRAGAN	LA SOCIAL USAQUEN SAS	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver auto en mirositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00495	Verbal	GLADYS MUÑOZ LOPEZ	ALEJANDRO ZEA TIQUE	Auto rechaza demanda no fue subsanada ver auto en micrositio web	19/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00498	Especial De Pertenenencia	JOSE RODOLFO TUNJO COBOS	TERCEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver auto en mmicrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00536	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ROJAS Y HOSTIOS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase., Se reconoce como apoderada de la parte actora a la profesional en derecho PLUTARCO CADENA AGUDELO ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00536	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ROJAS Y HOSTIOS LTDA	Auto decreta medida cautelar	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00537	Verbal	OLGA PATRICIA MEDRANO AVILES	MAGDALENA ISABEL MEDRANO SIBAJA	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane loordenado en auto que puede ver en mcirositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00538	Verbal	OLGA FONSECA MOLINA	SANDRA MILENA RODRIGUEZ FONSECA	Auto rechaza demanda la demanda verbal de la referencia por el factor cuantía, Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ver en micrositio web,	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL OIDEN ALVAREZ CASASBUENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase, Se reconoce como apoderada de la parte actora a la profesional en derecho GIOVANNY SOSA ALVAREZ, ver auto en micrositio web	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL OIDEN ALVAREZ CASASBUENAS	Auto decreta medida cautelar	19/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL OIDEN ALVAREZ CASASBUENAS	Auto pone en conocimiento ver autto en micrositio web	19/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11-01-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNADNO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO